

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 03263

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:

ADESAL, S.A. DE C.V.

SOLICITUD No.:

157

N.I.T. :

`06142008031011

TEL: 2226-0972

FECHA

05/12/2011

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 5 A 8 días Hábiles días después de recibir la presente orden

de compra en este hospital.

DEPENDENCIA SOLICITANTE

FORMA DE PAGO

	CREDITO A 30 DIAS						
RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
Cod:20102120	Lima miller, para hueso pequeña, doble extremo de acero inoxidable, Marca: Apolo, Origen: Pakistan, Sin Vto.	4	C/U	\$	6.00	\$	24.00
Cod:20201020	Anestésico tópico "Roxicaina" para uso odontológico tipo spray, atomisador, lidocaina 80-85ml. Marca: Ropsohn, Origen: Colombia. Vto. No menor de 18 meses	16	C/U	\$	15.00	\$	240.00
Cod:20201030	Bandeja Plastica rectangular porta instrumentos con divisiones Marca: Sin Marca, Origen: México, Sin Vbto.	2	C/U	\$	3.00	\$	6.00
Cod:20204130	Piedra de Arkanzas blanca, para pulir resinas, cónica fina de alta velocidad, tamaño uniforme, Marca: Rite Dent . Origen: U.S.A. Sin Vto	20	C/U	\$	0.80	\$	16.00
	SEGÚN ACUERDO No. CAB No. 013/2011, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011						
	EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA						
	SERA: Dra. Nessy Astrid Dominguez Chavez						
	NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA						
	PRESENTAR COTIZACION ORIGINAL EN LA OFICINA DE LA UACI					\$	286.00

TOTAL EN LETRAS			DOSCIENTOS	OCHENTA Y SEIS 00/100 [OLARES				
SON:	DE LOS ESTADOS UNIDO	OS DE NORTEAMERIC	Α.						
FONDOS	FACTURAR A NO	MBRE DE HOSPITAL N	IACIONAL DE SEI	NSUNTEPEQUE, FONDO G	ENERAL				
DESTINO	LUGAR DE	ENTREGA: SENSUNTEP	EQUE,TRAER SEIS	COPIAS DE FAC.DUPLICADO	CLIENTE.				
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER TAS CONDICIONES GENERALES DE LA MANTA DE LA HOJA ANEXA.									
TRAMITO	JEFE SONTRATACIONES THE STATE OF THE STATE O	AUTORIZO	ROVEEDURIA	ES CONFORME					
ic. FLOR ELIZABET	PBENT COMPANY	DRA ROSA AMERICA HER	ANDEZ REYES	SUMINISTRANTE	C 1				

Suntepeque

CUADRUPLICADO? Proveeduría DONTOLOGICOS

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución